

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|--|
| RESUMEN |
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| Año 2005 255 - 314 - 970 - 1.013 |
| RESOLUCIONES |
| Año 2005 368 - 1.246 (M.I.C. y E.) Año 1997 594 (M.D.P. y T.) |
| LICITACIONES |
| Nº 21/05 (A.P.O.P.) Nº 22/05 (A.P.O.P.) |

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Viernes 04 de noviembre de 2005 | | Edición de 20 páginas - Nº 10.322 | |

FUNCION EJECUTIVA

Gobernador

DR. Angel Eduardo Maza

Vicegobernador - Jefe de Gabinete de Ministros

DR. Luis Beder Herrera

MINISTERIOS

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Alberto N. Paredes Urquiza

Educación
Prof. Rolando Rocier Busto

Salud
Cr. Alejandro E. Buso

Hacienda y Obras Públicas
Cr. Julio Martín Garay

Industria, Comercio y Empleo
Ing. Jorge Domingo Bengolea

Secretaría General y Legal de la Gobernación
Dr. Roberto Carlos Catalán

Asesor General de Gobierno
Dr. Alejandro Boiero

Fiscal de Estado
Dr. Alfredo Pedrali

SECRETARIAS

Desarrollo Social y Asuntos Municipales
Sr. Jorge R. Maza

Agricultura y Recursos Naturales
Ing. Carlos Aníbal Gutiérrez

Ganadería
Sr. Juan Pedro Cárbel

Relaciones con la Comunidad
Sr. Guido Antonio Varas

Justicia

Seguridad
Dr. Jorge Daniel Viñas

Planific. y Desarrollo Educativo
Lic. Rafael Walter Flores

Gestión Educativa
Lic. Liliana Cabral de Falcón

Salud Pública
Dr. Elio A. Díaz Moreno

Hacienda
Cr. Alejandro G. Caridad

Infraestructura
Ing. Miguel Ángel Asís

Economía e Inversiones
Sr. Ricardo Lebedevsky

SUBSECRETARIAS

Trabajo
Sra. Leticia del V. Guzmán

Derechos Humanos
Lic. Carlos Illanes

Infraestructura Escolar
Arq. Carlos S. Gianello

Gestión Pública
Lic. Silvia G. Aguirre

Administración Financiera
Cr. Carlos Alberto Macchi

Comercio e Integración
Lic. Carlos E. Alaniz Andrada

Empleo
Cr. Rubén Galleguillo

Desarrollo Social
Sr. José Luis Avila

Asuntos Municipales
Dr. Ramón Francisco Cativas

Desar. Humano y Familia
Prof. Mirtha M. Teresita Luna

Consejo Pcial. de la Mujer
Sra. Teresita Del C. Brizuela

Ag. de Solid. y Deportes
Prof. Gustavo Luna

Ag. Pcial. de Cultura
Sra. Gabriela Pedrali

Ag. Pcial. de Turismo
A/c. Sr. Ariel Allende

Ag. Pcial. de la Juventud
Lic. Natalia Alvarez Gómez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

| | | |
|--|-------|-------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm | Pesos | 1,50 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm | Pesos | 1,50 |
| c) Edictos de marcas y señas, el cm | Pesos | 1,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 2,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 2,00 |
| f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm | Pesos | 5,40 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 5,40 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 22,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm | Pesos | 5,40 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|--|-------|--------|
| Precio del día | Pesos | 1,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 1,50 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 2,00 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 2,50 |
| Suscripción anual | Pesos | 300,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 350,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 400,00 |

FUNCION EJECUTIVA

Gobernador

DR. Angel Eduardo Maza

Vicegobernador - Jefe de Gabinete de Ministros

DR. Luis Beder Herrera